

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Nuevas Creaciones

Bogotá, D.C.

Nosotros,

- Edison de Jesús Henao Castañeda, identificado como aparece al pie de mi firma y domiciliado en Mirador de la Pradera, Manzana 3, Casa 3, Pereira, Risaralda, Colombia.
- Héctor Fabio Quintero Riaza, identificado como aparece al pie de mi firma y domiciliado en Barrio Olímpico 2 Manzana 36 BI 2 Apto 206, Pereira, Risaralda, Colombia.
- Carlos Alberto Romero Piedrahita, identificado como aparece al pie de mi firma y domiciliado en Unidad residencial La Aurora, BI 5 Apto 504, Cra 13 2-E-04, Pereira, Risaralda, Colombia.
- Luz Adriana Mejía Calderón, identificada como aparece al pie de mi firma y domiciliada en Unidad residencial La Aurora, BI 5 Apto 504, Cra 13 2-E-04, Pereira, Risaralda, Colombia.

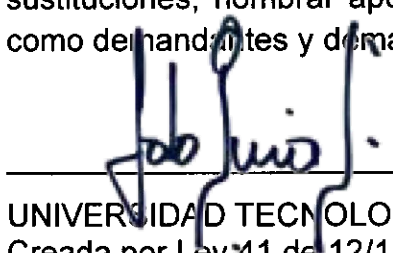
Por medio del presente conferimos poder especial, amplio y suficiente al Dr. Jerónimo Castillo Bonilla y/o Dra. Marcela Castillo Torres, domiciliados en la Calle 93A #14-17, oficina 311 de Bogotá, para que en nuestro nombre y representación tramiten y obtengan el registro de la patente de invención para,

PLATAFORMA PARA ENSAYOS TRANSITORIOS DE DESEMPEÑO DE MOTORES Y MATERIALES DE FRICCIÓN.

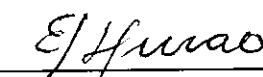
La cual cedemos sin ninguna limitación a

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, domiciliada en Cra 27 # 10-02 Barrio Álamos, Pereira, Risaralda, Colombia.

El cesionario firma también el presente en señal de aceptación de la cesión y por el presente autoriza a la Dirección de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio para el objeto indicado y al mismo tiempo nombra a Dr. Jerónimo Castillo Bonilla y/o Dra. Marcela Castillo Torres, domiciliados en la Calle 93A #14-17, oficina 311 de Bogotá, con la dirección antes anotada, como sus representantes y para hacer peticiones, declaraciones y reclamos, para recibir, desistir, sustituir, revocar sustituciones, nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales y para que intervengan como demandantes y demandados.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Creada por Ley 41 de 12/15/1958
Nit 891.480.035-9
LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
C.C. No.10.098.659
Rector y Representante Legal. CESIONARIO



Edison de Jesús Henao Castañeda
C.C. No. 10.137.980

Hector F Quintero

Héctor Fabio Quintero Riaza
C.C. No. 10.136.060

Carlos A Romero U.

Carlos Alberto Romero Piedrahita
C.C. No. 10.106.342

Luz Adriana Mejía Calderón

Luz Adriana Mejía Calderón
C.C. No. 42.121.602

Acepto:

Jerónimo Castillo Bonilla

Jerónimo Castillo Bonilla
C.C 79.462.057 Bogotá
T.P. 104167 C.S. Judicatura

ID-126

P